

†

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

## ARZOBISPADO DE TOLEDO.

---

ESTE BOLETIN ESTÁ DEDICADO Á LA CIRCULACION DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DEL ARZOBISPADO Y DEMAS QUE CONVENGA AL INTERÉS DEL CLERO.

---

### PARTE OFICIAL.

— — — — —

#### **Comunicaciones de la Secretaría de Cámara y Gobierno del Arzobispado de Toledo.**

1.º

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha dirigido á S. Emcia. el Cardenal Arzobispo mi Señor, con fecha 4 del actual, la Real orden siguiente: =«Emmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que por la Ordenacion general de pagos de este Ministerio, y con cargo al ramo de reparacion de templos, se entreguen á la Junta de esa Diócesis por conducto de V. Emcia. las cantidades y con esclusivo destino á las obras de reparacion de los que al márgen se espresan. Lo que de Real orden digo á V. Emcia.; en la inteligencia de que se previene lo conveniente á la Ordenacion de pagos de este Ministerio para que adopte las disposiciones oportunas á fin de que sea entregado, mediante recibo, el importe de la suma consignada por medio del habilitado del Clero en la provincia, al cual única-

mente deberá abonársele por esta comision un cuartillo de real por ciento de la cantidad que realice y entregue, segun se sirvió S. M. disponer en Real orden de 27 de Octubre de 1858.»— La que de orden de S. Emcia. se publica en el Boletin eclesiástico del Arzobispado para noticia de los Curas y encargados de las parroquias que se anotan en la preinserta Real orden; con advertencia que para el cobro de las cantidades asignadas á cada una de las Iglesias se oficiará particularmente á los respectivos Párrocos ó Eónomos, tan luego como el habilitado dé cuenta de haber hecho efectiva en la Ordenacion general de pagos la cantidad que por la misma Real orden se destina á la reparacion de templos parroquiales. Toledo 15 de Abril de 1862.== Pablo de Yurre, Secretario.

*Nómina de las Iglesias parroquiales á que se refiere la preinserta Real orden, y de las respectivas cantidades que se les señala para su reparacion.*

Ambite.....	20.000
Villarubia de los Ojos.....	10.000
Arenas de San Juan.....	12.284
Villarta de San Juan.....	12.239
Malagon.....	9.000
Valdeolmos.....	14.000
San Nicolás de Guadalajara.....	19.000
Fuente la Encina.....	13.000
San Ginés de Guadalajara.....	5.550

---

Total..... 117.073

---

2.

*Secretaria de Cámara y Gobierno del Arzobispado de Toledo.*== El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha dirigido á S. Emcia. el Cardenal Arzobispo mi Señor, con fecha 4 del actual, la Real orden siguiente: == «Emmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que por la Ordenacion general de pagos

de este Ministerio, y con cargo al ramo de reparacion de Conventos, se entregue á la Junta de esa Diócesis por conducto de V. Emcia. las cantidades y con esclusivo destino á las obras de reparacion de los que al márgen se espresan. Lo que de Real órden digo á V. Emcia., en la inteligencia de que se previene lo conveniente á la Ordenacion general de pagos de este Ministerio para que adopte las disposiciones oportunas, á fin de que sea entregado, mediante recibo, el importe de la suma consignada por medio del habilitado del Clero en la provincia, al cual únicamente deberá abonársele por esta comision un cuartillo de real por ciento de la suma que realice y entregue, segun se sirvió S. M. disponer en Real órden de 27 de Octubre de 1858.»— Lo que de órden de S. Emcia. se publica en el Boletin eclesiástico del Arzobispado para noticia de las Superiores de los Conventos que se anotan en la preinserta Real órden; con advertencia que para el cobro de las cantidades asignadas para cada uno de los Conventos se oficiará particularmente á cada una de las Superiores, tan luego como el habilitado dé cuenta de haber hecho efectiva en la Ordenacion general de pagos la cantidad que por la misma Real órden se destina á la reparacion de los referidos Conventos. Toledo 15 de Abril de 1862.—Pablo de Yurre, Secretario.

*Lista de los Conventos á que se refiere esta Real órden, con espresion de las cantidades señaladas á cada uno para cubrir los gastos de su reparacion.*

CONVENTOS.	Reales vellon.
Carmelitas descalzas de Yepes .....	6.000
Santo Domingo el Antiguo de Toledo.....	4.584
Concepcion Gerónima de Madrid.....	6.000
Santo Domingo el Real de Toledo.....	6.000
Idem idem de Madrid .....	5.000
San Fernando de Madrid.....	7.000
Bernardas Recoletas de Brihuega.....	5.741
Trinitarias descalzas de San Ildefonso de Madrid...	20.000
Dominicas de Almagro.....	5.000

Claras de Guadalajara.....	7.700
Santa Fé de Toledo.....	8.000
Sacramento de Madrid.....	7.000
Benitas de Talavera de la Reina.....	5.000
Bernardas Recoletas de idem.....	7.000
Franciscas del Espíritu Santo de Fuensalida.....	5.550
Carmelitas descalzas de San José de Toledo.....	5.000
Carmelitas de la Imágen de Alcalá de Henares.....	5.000
Dominicas de idem.....	3.790
	<hr/>
Total.....	118.965
	<hr/>

3.º

*Secretaría de Cámara y Gobierno del Arzobispado de Toledo.*— Nuestro Emmo. y Rmo. Prelado, con fecha 19 del corriente, dirigió al Sr. Gobernador civil Alcalde-Corregidor de esta imperial ciudad el oficio que á la letra dice asi :— «Teniendo en consideracion lo acertadamente dispuesto por V. S. en su edicto del 10 para atender con esmero al socorro de los pobres por los establecimientos de beneficencia municipal, de los que V. S. es digno Presidente, doy con esta fecha orden al Sr. Canónigo Administrador económico de esta Diócesis entregue á V. S., ó á la persona que se sirviere designar, treinta mil reales vellon, á fin de que con mayor desahogo pueda atender á su caritativo propósito en estos sublimes dias de justos consuelos para todos los cristianos de nuestras únicas verdaderas creencias católicas. De los treinta mil reales espero que V. S. se servirá destinar seis mil á la conferencia de San Vicente de Paul de señores, y otros seis mil á la de señoras. Dios guarde á V. S. muchos años. Toledo 19 de Abril de 1862.—FR. CIRILO, *Cardenal Arzobispo de Toledo.* = Sr. Gobernador civil Alcalde-Corregidor de esta ciudad.»

El Sr. Gobernador, con fecha del 20, se sirvió contestar á S. Emcia. Rma. en los términos siguientes:— «Emmo. Sr.: Acabo de recibir su respetable comunicacion, fecha de ayer, en que

me participa ha dado órden al Sr. Canónigo Administrador económico de esta Diócesis para que me entregue, ó á la persona que yo designe, treinta mil reales vellon para atender al socorro de los pobres en estos dias en que nuestra Santa Madre Iglesia celebra sus festividades mas sublimes.—Si mi digno antecesor se honró contestando á V. Emcia. profundamente conmovido al recibir la noticia de un rasgo de caridad como el presente por su respetable comunicacion de 20 de Diciembre último, permítame V. Emcia. haga aquí mias aquellas palabras, y que presente á V. Emcia. anticipadamente las lágrimas de agradecimiento que de seguro van á recojerse de los desgraciados, cuyo verdadero padre espiritual es V. Emcia.—Es tan íntimo el sentimiento que me ha producido tan esquisito celo por parte de V. Emcia. que sin ser nuevo en su grande caridad no puedo espresarlo con palabras, pero sí aseguro á V. Emcia. que al repartir á los desvalidos su generoso donativo se les hará comprender cuánto tienen que agradecer á su generoso y noble Prelado.—Como V. Emcia. desea serán entregados los doce mil reales que indica á los señores y señoras de la confrerencia de San Vicente de Paul, y los diez y ocho mil restantes serán distribuidos á domicilio, y á juicio de la Junta municipal de Beneficencia, entre las personas mas necesitadas de la poblacion, no haciéndolo á los establecimientos de beneficencia por tener estos bastantes fondos para atender á sus obligaciones. Para recibir los treinta mil reales nombro á D. Manuel Izarra, Depositario de los fondos municipales de esta ciudad, que es el mismo de los de la espresada Junta. Dios guarde á V. Emcia. muchos años. Toledo 20 de Abril de 1862.—Patricio de Azcárate.—Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis.»

Es copia.—Pablo de Yurre, Canónigo Secretario.

---

*Comunicacion dirigida á nuestro Emmo. y Rmo. Prelado por el juzgado de primera instancia del partido de Tamajon.*

«Emmo. Sr.: El dia 6 del mes de Marzo anterior, y á virtud de unos anónimos recibidos por los Sres. Cura Ecónomo y Alcalde de la Puebla de Valles, se halló entre una encina del

monte de La Mierla, sitio del Romeral, una caja de oro en dos piezas, especie de copon de Iglesia, cuyas señas se marcan al pié, que se suponía en los anónimos ser una cajita de mérito que en 1840 se robó á la Parroquia de dicha Puebla de Valles.— Y por si la mencionada alhaja, de procedencia ignorada, y sobre cuyo hallazgo me encuentro instruyendo las oportunas diligencias sumarias, fuese un vaso sagrado de los tantos templos robados en la Península, he dispuesto dirigirme á S. Emcia. para que se digne acordar se haga notorio en el Boletín eclesiástico del Arzobispado el encuentro de la repetida caja de oro ó copon con sus detalles, para que pueda hacerse la reclamación oportuna por la Parroquia á que pertenezca. Dios guarde S. Emcia. muchos años. Tamajon 16 de Abril de 1862.— Emmo. Sr.—José Gamó del Olmo.—Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo.»

*Señas de la caja.* Es de oro: se compone de dos piezas en forma de copon: la tapa tiene nueve centímetros de diámetro con las iniciales *JHS* incrustadas de piedrecitas blancas como si fueran diamantes, faltando una en la cabeza de la primera letra: sobre la *H* hay una †: en el borde del círculo tiene otra franja de piedras un poco mayores de tres en fondo, blancas y de color de guinda, al parecer mas ordinarias: su peso cuatro onzas y siete adarmes.

La copa abollada enteramente formando candil, sin pié, aunque se conoce lo ha tenido: pesa dos onzas y dos adarmes.

---

## **VARIETADES.**

Nuestro Emmo. y Rmo. Prelado ha encargado al Ilmo. Sr. Obispo de Archis, Auxiliar de esta Diócesis, la Superintendencia y Visita de los Conventos de Religiosas existentes en las provincias de Madrid y Guadalupe.

En el Consistorio que celebró nuestro Santísimo Padre el Papa reinante el día 7 del corriente mes fué preconizado Arzobispo de la Isla de Santo Domingo el Sr. D. Bienvenido Monzon, Canónigo Lectoral que era de la Santa Iglesia Primada.

Ha llegado á la Corte el Ilmo. Sr. Obispo de Calahorra, que viene á predicar el sermón del Aniversario que la Real Academia Española celebra en sufragio del alma del inmortal Cervantes.

Leemos en un periódico lo siguiente: «A principios del próximo mes de Mayo se hallará dispuesto en Barcelona el vapor *Berenguer*, para tomar á bordo á los Ilmos. Sres. Obispos de España que vayan á Roma. Entre estos se cuenta al Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza.»

Tenemos entendido que el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Oviedo es también uno de los Prelados que marcharán á la capital del Orbe Católico. Al entrar en prensa este Boletín habrá llegado á Madrid S. E. Ilma.

El domingo, primer día de Pascua de Resurrección, cumplieron con el precepto pascual los Caballeros de las cuatro Ordenes militares, reunidos en Cuerpo de Capitulo, en las Iglesias de sus respectivas Ordenes. El primero de los de Calatrava, que se acercó á la Sagrada Mesa, fué S. M. el Rey, Comendador mayor de dicha Orden.

Los Padres de la Congregación de San Vicente de Paul, que están haciendo Misiones en este Arzobispado, continúan actualmente sus tareas apostólicas en Alcabón, después de haber llenado cumplidamente su sagrado ministerio en Novés y Gerindote. En el Boletín inmediato daremos noticias exactas y circunstanciadas de los copiosos frutos que han conseguido en estos pueblos, y del que otros celosos Misioneros han alcanzado en la villa de Herencia.

El Sábado Santo á las seis de la mañana falleció el Sr. Cura de San Sebastian de Madrid D. Manuel Montes.

---

## CULTOS RELIGIOSOS.

En la insigne Basílica de Santa Leocadia, estramuros de esta ciudad, comenzaron ayer los que anualmente dedica la piedad de los fieles á Jesus Crucificado con el título de la Vega, y en ellos predicarán los oradores siguientes:

Viernes primero 25 de Abril, D. Felipe Lopez, Capellan de Santa Ursula.

Viernes segundo 2 de Mayo, D. Marcelo Hernandez Lastra, Beneficiado de Santa Justa.

Viernes tercero 9 de id., D. Pablo Bravo, Capellan del Hospital del Rey.

Viernes cuarto 16 de id., D. Pedro Aranaez, Teniente de S. Lorenzo.

Viernes quinto 23 de id., D. Rafael Tembleque, Capellan de las Bernardas Recoletas.

Viernes sexto 30 de id., Dr. D. Cesáreo Humarán, Beneficiado de la Santa Iglesia Primada.

Viernes séptimo 6 de Junio, Dr. D. Manuel de Jesus Rodriguez, Canónigo Doctoral de la dicha Santa Iglesia Primada.

El 7.º viernes se celebra la Funcion principal á las diez de la mañana, y predicará el citado D. Marcelo Hernandez Lastra, Beneficiado de Santa Justa.

Mañana 27 se celebrará solemne funcion de accion de gracias en la Parroquial de Santa Leocadia á nuestra Señora la Virgen con el título de la Salud, y predicará en ella el Dr. D. Manuel de Jesus Rodriguez, Canónigo Doctoral de referida Santa Iglesia Primada.

En el mismo día habrá otra igual funcion en la Parroquia de Santa Maria Magdalena al Santísimo Cristo de las Aguas, y será el orador el Dr. D. Antonio Carrera, Beneficiado de Santa Leocadia.

Por la tarde del referido domingo se celebrarán en la Parroquia de San Juan Bautista los ejercicios dominicales acostumbrados, con sermón que predicará un orador evangélico.

El espresado Sr. Dr. Carrera será el orador en la funcion anual que el 1.º de Mayo se consagra á nuestra Señora del Valle, en su ermita estramuros de esta ciudad, verificándose por la tarde la procesion en la forma acostumbrada.

El día 3 del espresado mes de Mayo la Hermandad de Señores Sacerdotes celebrará solemne funcion religiosa á nuestro Padre Jesus Nazareno en el Convento de Santo Domingo el Antiguo, predicando en ella el señor Cura de la Parroquia Muzárabe de Santas Justa y Rufina.

---

## ANUNCIO.

Se halla vacante la Tenencia de la Parroquial de Argamasilla de Calatrava, poblacion sana, de seiscientos vecinos, distante de Ciudad-Real cinco leguas, y una de las aguas medicinales de Puerto Llano. El que la obtenga disfrutará por vía de dotacion ademas de los dos mil reales pagados por el Gobierno, dos mas diarios que le dará el Párroco, y tendrá asegurada su intencion en la celebracion de algunas Misas de mayor estipendio, y cuando menos de cinco reales, y tambien los derechos de bodas y entierros. Los señores Sacerdotes que aspiren á esta Tenencia, y tengan las licencias competentes para ejercer el ministerio sacerdotal, dirijirán sus solicitudes al Párroco de aquella villa D. Miguel Jorje.

---

EDITOR, JOSÉ DE CEA.